

COMISIÓN ACADÉMICA MÁSTER EN DESARROLLO ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS¹

La Comisión Académica estará formada por los directores de ambos Departamentos y los coordinadores del Máster, uno por cada Departamento, que habrán de ser doctores y designados por los respectivos Consejos de Departamento. Esta Comisión se ocupará de aquellos aspectos relacionados con la gestión, organización y desarrollo del Máster, que no requieran la aprobación expresa de los órganos de la Facultad y de la Universidad.

Director del Dpto. de Economía y Hacienda Pública	D. Javier Salinas Jiménez
Director del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	D. Luis Collado Cueto
Profesora del Dpto. de Economía y Hacienda Pública	D ^a . Miriam Hortas Rico
Profesor del Dpto. de Estructura Económica y Economía del Desarrollo	D. Julimar Da Silva Bichara

Tendrá, entre otras, las funciones de:

1. Planificación y Coordinación de estas enseñanzas en el marco de la Universidad Autónoma de Madrid
2. Definir el perfil de ingreso recomendado y los criterios de valoración de méritos y selección para la admisión de estudiantes.
3. Estudiar las solicitudes de admisión de los estudiantes y decidir sobre su admisión.
4. Valorar la aptitud de los estudiantes para acceder al Doctorado en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid.
5. Diseñar la programación docente con carácter previo al comienzo del curso académico.
6. Reunirse, al menos una vez por trimestre, con objeto de coordinar su implantación y estudiar su desarrollo.

¹ La composición de la Comisión y sus funciones se encuentran descritas en la Memoria de Verificación de la Titulación (Anexo 5)



7. Instar a los profesores a que se efectúe un seguimiento personalizado y continuado del proceso de aprendizaje de cada estudiante a lo largo de los tres trimestres.
8. Proponer un servicio de tutorías flexible y adaptado a las necesidades de asesoramiento académico que demanden los estudiantes para su óptima integración.
9. Garantizar, en todo momento, la calidad de la enseñanza.
10. Velar y garantizar el cumplimiento de las competencias correspondientes a las diferentes materias que conforman el Máster.
11. Dirimir los problemas que puedan acaecer en el desarrollo del máster y sean de su competencia.